



PARLAMENT DE CATALUNYA

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

Tipo de contrato:	Servicios		
Contratación:	Servicios de transcripción y corrección de transcripciones		
N.º de expediente:	PARLC-2024-5 (GEEC)		
Objeto:	Servicio de transcripción y corrección de las transcripciones de las sesiones parlamentarias y los actos institucionales del Parlament de Catalunya y servicios de transcripción automática		
CPV:	79550000-4 «Servicios de mecanografía, tratamiento de textos y autoedición»		
Lote 1:	Título: servicios de transcripción y corrección de transcripciones		
	Objeto: servicios de transcripción y corrección de las transcripciones de las sesiones parlamentarias y los actos institucionales del Parlament de Catalunya		
CPV lote 1:	79552000-8 «Servicio de tratamiento de textos»		
Lote 2:	Título: servicios de transcripción automática		
	Objeto: servicios de transcripción automática		
CPV lote 2:	79551000-1 «Servicios de mecanografía»		
Procedimiento:	Abierto simplificado		
Unidad promotora:	Departamento de Ediciones		
Valor estimado del contrato:	99.434,75 € (sin IVA)		
Valor estimado del contrato del lote 1:	97.434,75 € (sin IVA)		
Valor estimado del contrato del lote 2:	2.000,00 € (sin IVA)		
Presupuesto base de licitación:	99.434,75 € (sin IVA)	20.881,30 € (21% IVA)	120.316,05 € (con IVA)
Presupuesto base de licitación del lote 1:	97.434,75 € (sin IVA)	20.461,30 € (21% IVA)	117.896,05 € (con IVA)
Presupuesto base de licitación del lote 2:	2.000,00 € (sin IVA)	420,00 € (21% IVA)	2.420,00 € (con IVA)
Aplicación presupuestaria:	D/2400001		
Duración:	6 meses		
Inicio del plazo de ejecución:	El 1 de enero de 2024, sin perjuicio de que pueda iniciarse en una fecha posterior, si así lo exigen la tramitación y la fecha de finalización del procedimiento de licitación.		



1. Justificación de la necesidad de contratar. Idoneidad del objeto y su contenido para satisfacer las necesidades del Parlament. Naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato (artículo 28 de la Ley de contratos del sector público)

El artículo 108.2 del Reglamento del Parlamento de Cataluña establece: «En el *Diari de Sessions del Parlament de Catalunya* se reproducen fielmente todas las intervenciones y los acuerdos adoptados en las sesiones públicas».

En cumplimiento de dicho artículo es necesario transformar las intervenciones orales de los intervinientes en texto mecanografiado. Así pues, los servicios de la institución registran las intervenciones de las sesiones parlamentarias y de los actos institucionales, que son transcritas, corregidas, editadas y publicadas en el *Diari de Sessions del Parlament de Catalunya*.

El Departamento de Ediciones tiene el encargo de gestionar las tareas de transcripción de las sesiones parlamentarias y de corregir lingüísticamente las transcripciones. La licitación de este servicio se realizará en dos lotes dado que son dos servicios diferentes.

Por lo que respecta al lote 1, es conveniente que un único proveedor se haga cargo de la totalidad del servicio, dado que el servicio de transcripción y el de corrección son complementarios; de esta forma se pueden optimizar los recursos y mejorar los resultados. El hecho de que un único contratista gestione los dos servicios evita, además, que puedan producirse conflictos relativos a la calidad del trabajo.

Por lo que respecta al lote 2, el Departamento de Ediciones del Parlament necesita un servicio de transcripción automática para poder producir las transcripciones con el equipo de que dispone.

Las grabaciones se dividen en partes denominadas *unidades de transcripción* (UT) y tienen una duración de quince minutos de audio. Tomando como base el período 2019-2022, anualmente se producen una media de 3.915 UT. El Parlamento no puede asumir, con la plantilla de que dispone, la transcripción y la corrección de todas las unidades de transcripción que se generan, dado que, de las 3.915 de media que se generan anualmente, puede asumir de media la transcripción de 1.693 UT, el 43,24%, y la corrección de 1.776 UT, el 45,36%.

Por otra parte, en lo que respecta al lote 2, para que el Departamento de Ediciones pueda transcribir con medios propios el 43,24% de las UT, tomando como base de la media el período 2019-2022, es necesario un transcriptor automático que transforme los audios de las intervenciones en texto mecanografiado. De lo contrario, sería imposible asumir ese volumen con el personal de que se dispone. El texto mecanografiado resultante de verter los archivos de audio en el motor de transcripción es revisado posteriormente por los transcripores, que introducen los intervinientes, los estilos de composición y hacen una verificación del texto para poder publicar el borrador de la transcripción y ponerlo a disposición del ciudadano.

Los borradores de las transcripciones de las sesiones parlamentarias se publican en la web institucional. Y es entonces cuando los asesores lingüísticos corrigen las transcripciones y proporcionan el texto definitivo para la publicación en el *Diari de Sessions del Parlament de Catalunya*.



El Departamento de Ediciones, en la medida en que debe transcribir las UT generadas, necesita un motor de transcripción automática para poder asumir este volumen de trabajo con el equipo de que dispone.

2. Forma en la que se ha determinado el precio del contrato (artículo 100 y siguientes de la Ley de contratos del sector público)

2.1. Lote 1. Servicios de transcripción y corrección de transcripciones

Los siguientes cuadros aportan los datos imprescindibles para conocer la evolución de las necesidades, por años naturales de la transcripción y la corrección de las sesiones parlamentarias, y para poder realizar una previsión del volumen de trabajo que se debe contratar a un servicio externo.

Unidades totales de transcripción transcritas con servicios externalizados

Año	UT	UT externalizadas
2019	4.089	2.357
2020	4.303	2.455
2021	2.423	2.071
2022	4.846	2.003

Unidades de transcripción corregidas con servicios externalizados

Año	UT	UT externalizadas
2019	4.089	982
2020	4.303	2.371
2021	2.423	2.673
2022	4.846	2.528

Los precios unitarios de esta contratación se refieren a las UT, que son las grabaciones de audio mencionadas, de 15 minutos de duración, y que se desglosan en las dos prestaciones objeto de la licitación, de acuerdo con el cómputo de tiempo que se indica a continuación:

— Servicio de transcripción de las UT: 47,25 euros (IVA no incluido). Se ha tenido en cuenta que el tiempo necesario para realizar la transcripción de una UT es de noventa minutos de un profesional, que es el espacio temporal en el que se pueden pasar los quince minutos de audio a un texto mecanografiado apto para ser publicado como borrador después de ensamblar las UT que tenga una sesión parlamentaria.

— Servicio de corrección de las transcripciones: 42 euros (IVA no incluido). En cuanto a la corrección de las transcripciones, se prevén ochenta minutos de servicio de un profesional, dado que parte del trabajo de corrección ya se lleva a cabo en la transcripción de la unidad.



PARLAMENT DE CATALUNYA

Estos precios de referencia se han obtenido teniendo en cuenta, por un lado, las tarifas que paga el Parlament en el vigente contrato de los servicios de transcripción (39 euros, con el IVA no incluido, por unidad de transcripción, y 35 euros, con el IVA no incluido, por la corrección de una unidad de transcripción) y los precios de mercado actual, y, por otro lado, para el cálculo de la mano de obra directa del personal externo que debe llevar a cabo la prestación, el salario establecido en las tablas del Convenio colectivo de trabajo del sector de oficinas y despachos de Cataluña para los años 2019-2021 (código de convenio núm. 79000375011994) para el grupo I (titulados de grado superior), del que sale el precio por hora de servicio.

Se ha tenido en cuenta para los costes directos asociados un gasto formado mayoritariamente por la mano de obra directa y, para los indirectos, los elevados gastos de explotación que van asociados a las empresas del sector (servicios externos, *software*, licencias, suministros y gastos de estructura).

SERVICIOS DE TRANSCRIPCIÓN Y CORRECCIÓN DE TRANSCRIPCIONES		
<i>Expresión del desglose</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Importe</i>
Gastos mínimos (hora convenio)	80,96%	14,89 €
Gastos por desplazamientos y dietas	13,60%	2,50 €
Gastos por medios materiales	5,44%	1,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS		18,39 €
Costes indirectos (% s/costes directos)	43%	7,90 €
TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS		26,29 €
Gastos generales de la empresa (% s/costes)	13%	3,42 €
Beneficio empresarial (% s/costes)	6%	1,58 €
Total del precio por hora de transcripción/corrección de la transcripción		31,29 €
Redondeo del precio por hora		31,50 €

Se prevé que la estimación de unidades máximas para los seis meses de vigencia del contrato, teniendo en cuenta las medias anuales expuestas anteriormente, es la siguiente:

Prestación	Unidades	Importe (sin IVA)
Servicio de transcripción de las UT	1.111 x 47,25 €	52.494,75 €
Servicio de corrección de las transcripciones	1.070 x 42,00 €	44.940,00 €
TOTAL		97.434,75 €



2.2. Lote 2. Servicios de transcripción automática

El desarrollo de la tecnología que permite transformar el audio en texto mecanografiado ha podido ser integrado en el proceso de trabajo de la transcripción de las sesiones parlamentarias, y en estos momentos es un servicio necesario para cualquier usuario que deba realizar esta tarea con eficacia y en beneficio de la salud de las personas que se dedican a dicha tarea profesionalmente.

Las empresas prestan este servicio online mediante sus portales. El procedimiento consiste en comprar horas de servicio, verter el audio a su motor de transcripción y recibir simultáneamente el texto mecanografiado.

Desde el año 2020 el Departamento de Ediciones ha ido experimentando con los motores de transcripción para optimizar el proceso de trabajo de acuerdo con las necesidades de la Administración parlamentaria. El precio que ha pagado el Parlament son 10 euros la hora (sin IVA), tiempo en el que se pueden hacer cuatro UT.

Estos son los precios (20/6/23):

Empresa	Precio/hora
Empresa 1	10 €
Empresa 2	10 \$
Empresa 3	12 €

Sin embargo, los precios pueden variar dependiendo del volumen del audio que deba transcribirse.

Año	Horas compradas	Gasto
2019	100	1.000 €
2020	100	1.000 €
2022	300	3.000 €
2023	400	4.000 €

Por este motivo se considere que el presupuesto de este lote asciende a 2.000 euros.

3. Justificación de la falta de medios propios en los contratos de servicios (artículo 30.3 de la Ley de contratos del sector público)

Para llevar a cabo estas tareas el Departamento de Ediciones tiene actualmente dos transcriptoras, una coordinadora de las transcripciones, tres asesoras lingüísticas y un jefe de área de gestión de las transcripciones.

En cuanto a la tarea de transcripción, el equipo actual de transcriptoras puede asumir de media anual la transcripción de 1.693 UT de las 3.915 de media que se generan; es decir, el 46,89%. Este volumen de trabajo es el que se procesa con transcripción automática.



PARLAMENT DE CATALUNYA

Servicio de transcripción externalizado

Año	UT	UT externalizadas	Porcentaje
2019	4.089	2.357	57,54%
2020	4.303	2.455	42,94%
2021	2.423	2.071	85,47%
2022	4.846	2.003	41,33%
Media	3.915		

En cuanto a la tarea de corrección, el equipo actual de asesoras lingüísticas puede asumir de media anual la corrección de 1.776 UT de las 3.915 de media que se generan; es decir, el 43,24%.

Servicio de corrección externalizado

Año	UT	UT externalizadas	Porcentaje
2019	4.089	982	24,01%
2020	4.303	2.371	55,10%
2021	2.423	2.673	110,31%
2022	4.846	2.528	52,16%
Media	3.915		

En cuanto a la tarea de transcripción automática, el Parlament no dispone de ningún motor de transcripción que pueda dar apoyo a la transcripción del audio a texto mecanografiado.

Transcripción automática

Año	Horas compradas
2019	100
2020	100
2022	300
2023	400

Así pues, tal y como queda argumentado anteriormente, el Parlament no dispone de los profesionales y de una herramienta de transcripción automática necesarios para asumir el volumen de transcripciones y correcciones que se generan.

Firmante: Nei Torrell Camps

Cargo: jefe del Departamento de Ediciones

(Este documento es una traducción del original en catalán firmado en fecha 10.10.2023.)